RESOLUCIÓN I.M. N° 345/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA, CUEVAS HERMANOS S.A. REPRESENTANTE LEGAL EL SR. DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑONEZ CON C.I N.° 1.389.182 Y RUC 80002465-6., CON EL MONTO DE GS. 28.028.541(GUARANÍES VEINTE OCHO MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO). PARA LA CONTRATCION DIRECTA DE "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCON" ID PORTAL N° 420444". ----------

José Falcón, 01 de noviembre de 2022

VISTO:

La nota presentada por el jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones por la cual se remite los antecedentes correspondientes a la Sra. Intendente Municipal para la adjudicación de la **CONTRATCION DIRECTA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCON" ID PORTAL N° 420444**

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), ha realizado todos los procedimientos establecidos en la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Vigente para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevo los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta superioridad la adjudicación de referencia;

Que, esta Intendenta comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos mencionados precedentemente. ----------

Que, en virtud al Art. 34 Inc. c) que reza...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación y esta municipalidad comparte las conclusiones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) por los mismos fundamentos..

POR TANTO

POR LO TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE FALCON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR, A LA EMPRESA, CUEVAS HERMANOS S.A. REPRESENTANTE LEGAL EL SR. DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑONEZ CON C.I N.° 1.389.182 Y RUC 80002465-6., CON EL MONTO DE GS. 28.028.541(GUARANÍES VEINTE OCHO MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO). PARA LA CONTRATCION DIRECTA DE "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCON" ID PORTAL N° 420444.** ------

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Abg. Delia A. Ramírez M
INTENDENTA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. N° /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA, CUEVAS HERMANOS S.A. REPRESENTANTE LEGAL EL SR. DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑONEZ CON C.I N.° 1.389.182 Y RUC 80002465-6., CON EL MONTO DE GS. 28.028.541(GUARANÍES VEINTE OCHO MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO). PARA LA CONTRATCION DIRECTA DE "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCON" ID PORTAL N° 420444". ----------

***Art. 2°.* AUTORIZAR,** A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES. ----------

Art. 3°. COMUNICAR A Quienes Corresponda Y, Cumplido, Archivar. ----------

Abog. Pedro N. Fretes
Secretario General

Abog. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal